



Resolución Subgerencial N° 004-2019-GORE-ICA/SSLP

Ica, 21 FEB. 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Subgerencial N° 045-2018-GORE-ICA/SSLP se designo al Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del sistema de desagüe del C.P. el Guayabo, Distrito de el Carmen – Chincha – Ica".

Que, en razón a que el Ing. Alipio Astete Arellano ha dejado de laborar en nuestra Institución, es necesario corregir la resolución aludida.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0045-2019-GORE-ICA/GGR de fecha 03 de enero del 2019, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el Artículo Primero de la Resolución Subgerencial N° 045-2018-GORE-ICA/SSLP, la misma que quedará como se indica:

Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del sistema de desagüe del C.P. el Guayabo, Distrito de el Carmen – Chincha – Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente : Ing. Juan Carbajo Muñoz
Asesor Técnico : Ing. William Muñoz Cartagena (Inspector de Obra)

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo demás expresado en la Resolución Subgerencial N° 045-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 08 de noviembre del 2018.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al Consorcio 28 de Julio a través de su Representante Legal Ing. Cesar Augusto Ormeño Chávez, con domicilio legal en la Urb. Sta. María A - 444 - Ica, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING CÉSAR AUGUSTO TATAJE CARBAJAL
SUBGERENTE